



23 JUN 2015

Expte. N° 50866-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. Ernesto Nicolas DIAZ MIRANDA**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA
QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por el **Sr. Ernesto Nicolas DIAZ MIRANDA**, alumno regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Bioquímica (Plan 1990 - Asimilación 2007)

Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- Biología Celular

- Con Biología Celular y Molecular

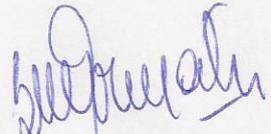
Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N°

HHB

0311 2015


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT